



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ABAJO

Aprobado por la Junta Vecinal de Escobados de Abajo, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza 10.416 de Escobados de Abajo, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* Arrendamiento del coto de caza 10.416 de Escobados de Abajo.

– *Duración del contrato:* Cinco años o cinco temporadas cinegéticas, comenzando en la temporada 2020/2021 y finalizando en la temporada 2024/2025 (31.03.2025).

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza la cantidad de 15.000,00 euros por campaña cinegética mas I.V.A. La renta se actualizará un 1% anual acumulativamente. Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

– *Forma de pago:* Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera anualidad, se harán efectivos a la firma del contrato, las restantes, antes del día 1 de abril de cada año.

– *Fianzas:* La fianza definitiva, será del 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

– *Presentación de proposiciones y documentación administrativa:* Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal de Escobados de Abajo, en el plazo de quince días naturales después de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente. En los sobres figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza 10.416 de Escobados de Abajo».

La denominación de los sobres es la siguiente: Sobre «A»: Documentación administrativa. 1. Sobre «B»: Proposición económica. 2. Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Fotocopia del DNI del licitador. En caso de ser el licitador una persona jurídica, fotocopia del C.I.F. y fotocopia del D.N.I. del representante legal. Copia de la escritura de constitución de sociedad o estatutos inscritos en el registro correspondiente. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



SOBRE B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«Don, con D.N.I. n.º, natural de, provincia de, mayor de edad y con domicilio en, teléfono, actuando en nombre (propio o de la empresa que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, el contrato de arrendamiento del coto de caza BU-10.416 y del pliego de cláusulas administrativas, que ha de regir dicha subasta en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de euros, excluidos impuestos. Lugar, fecha y firma del proponente».

En Escobados de Abajo, a 11 de febrero de 2020.

El alcalde,
Pedro Fernández Sánchez